



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 11001 4003 005-2022-00106-00

Despacho Comisorio No. 0037-2021 proveniente del Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL NO. 110013103036 2020 00 347 00 DE: CARLOS CRUZ CRUZ y MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ PARRA, CONTRA HECTOR MURCIA GUTIERREZ.

Auxíliese la anterior comisión.

1. En consecuencia de lo anterior, se señala la hora de las **9:30 AM**, del día **1**, del mes de **julio**, del año **2022**, para efectos de llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE**, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50C-1465421, ubicado en la KR 21 No. 9-31 LC 1059 (Dirección catastral) / Carrera 22 No. 9-22/34 LOCAL 1-059 / CARRERA 21 No. 9-31/45 LOCAL 1-059, de esta ciudad.

2. Se designa como Auxiliar de la Justicia (Secuestre), a GRUPO JURIDICO ESCOLA S.A.S., a quién se le puede informar su nombramiento en la Calle 26B N° 4ª – 32 Of. 301 – Carrera 3b N°23-49 of 306, de esta ciudad, teléfono 3222033328 -3183812910. REMÍTASELE COMUNICACIÓN.

NOTIFÍQUESE,

**JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ**

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 36
Fijado hoy 21 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Crisancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60ee419490e53e3b58bed0e7d42bb4616ccded04b581cee7529d58ec37a7d961**

Documento generado en 20/04/2022 11:51:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>